

 CAJA DE PAC POBLANA SC DE AP DE RL DE CV	Programa Social: Apadrina un Sueño y Cambia una Vida 2026	Fecha: 25/07/2026
---	---	--------------------------

Apadrina un Sueño y Cambia una Vida 2026

1. Introducción

En atención a nuestro compromiso con el desarrollo humano, la equidad social y el fortalecimiento de las comunidades donde la cooperativa tiene presencia, se establece el presente lineamiento para la operación del Programa Social de Apadrinamiento “Apadrina un sueño y cambia una vida” cuyo propósito es contribuir a la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad económica, promoviendo la participación activa y solidaria de nuestros socios.

2. Objetivo General

Brindar apoyo económico para cubrir la inscripción escolar de estudiantes de escasos recursos y así apoyar en el desarrollo académico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable, en las regiones donde **Caja Depac Poblana** tiene presencia, a través de un esquema de apadrinamiento solidario validado por socios activos y comprometidos con los principios cooperativos, con el fin de brindar esperanza y seguridad en su regreso a clases, y contribuir a transformar positivamente su vida.

3. Población Objetivo

Este programa está dirigido a menores de edad que:

- Sean **familiares o conocidos** directos de socios activos de la **Caja**.
- Se encuentren en una situación **económica o familiar adversa** que ponga en riesgo su permanencia o regreso al sistema educativo formal.
- Tengan hasta 17 años con 11 meses cumplidos al día de su registro
- Cada sucursal podrá recibir hasta **tres (3) propuestas de candidatos**; de ellos, uno será seleccionado para recibir el apoyo, previa evaluación y dictamen del **Comité de Apoyos Sociales**. Si existieran casos especiales, podrán ser elegidas más de una propuesta por sucursal y hasta agotar la bolsa destinada para este programa.

4. Beneficios Esperados

- **Apoyar la continuidad educativa** de niñas, niños y adolescentes en situaciones vulnerables.
- **Visibilizar y fortalecer la labor social** que la Caja CDP realiza en cada comunidad donde opera.
- **Fomentar el sentido de pertenencia y solidaridad**, promoviendo la participación activa de los socios en acciones sin fines de lucro.

	Programa Social: Apadrina un Sueño y Cambia una Vida 2026	Fecha: 25/07/2026
---	--	-------------------

5. Monto del Apoyo Económico

El monto otorgado será hasta de \$1,000.00 para solventar el costo de su inscripción, en los niveles: **Primaria, secundaria, preparatoria o bachillerato escolarizado**

6. Requisitos del Menor Beneficiario

- Residencia en una comunidad donde la cooperativa tenga presencia.
- Estar en proceso de inscripción en alguno de los siguientes niveles escolares:
 - Primaria
 - Secundaria
 - Preparatoria o Bachillerato escolarizado
- Documentación Académica:
 - Primaria, Secundaria, Preparatoria o Bachillerato escolarizado:
 - Boleta de calificaciones original (para cotejo) y copia del ciclo escolar 2025–2026.
 - Carta de exposición de motivos firmada por la madre, padre o tutor, explicando la necesidad del apoyo, colocar el monto de la inscripción.
 - Participación en Educación Financiera, el menor deberá participar en un **taller de educación financiera** de los organizados por la **Caja**, por lo que deberá el padre, madre, tutor o socio padrino, de firmar una carta compromiso de asistencia a dichos talleres.

7. Requisitos del Socio Padrino

- Ser **socio activo** de la Caja CDP.
- Contar con **una antigüedad mínima de 12 meses** como socio.
- Tener una **calificación de ahorro mínima de 7.0**.
- Estar **al corriente en sus créditos activos**.
- Carta libre donde se exprese su intención de buena fe describiendo la situación económica por la que la niña, niño o adolescente requiere el apoyo.

8. Proceso de postulación y selección con el Comité de Selección

- Las postulaciones serán recibidas en cada sucursal
- Se realizará una reunión virtual o presencial entre:
 - Comité de Apoyos Sociales.
 - Gerentes de sucursal.
 - Representantes de Desarrollo Institucional.

En dicha sesión se revisarán las propuestas y se seleccionará **un beneficiario por sucursal**, en función de los criterios establecidos.

	Programa Social: Apadrina un Sueño y Cambia una Vida 2026	Fecha: 25/07/2026
---	--	-------------------

9. Entrega del apoyo y difusión

- El apoyo se entregará preferentemente vía transferencia o depósito a la cuenta que la institucional educativa indique, o a las cuentas bancarias que la asociación de padres de familia de la institución indique.
 - En casos justificados, el gerente de la sucursal podrá realizar el pago del recurso para la inscripción escolar, una vez realizado el pago adjuntará el comprobante o testigo al expediente.
- **La convocatoria estará vigente del 31 de julio al 21 de agosto del 2026**
 - **Publicación de resultados:**
29 de agosto de 2025 en los tableros de avisos de cada sucursal.
 - **Notificación del apoyo:**
Del 29 al 31 de agosto se le notificara por llamada telefónica y en los tableros de avisos de cada sucursal.

10. Recursos Disponibles

- Fondo total asignado será de hasta: **\$20,000.00 MXN**
- Número estimado de apoyos: **20 beneficiarios**
- El número de apoyos a entregar puede variar según el monto otorgado a cada beneficiario, sin exceder el fondo total.

11. Transparencia, Validación y Comprobación del Apoyo

- El **gerente de la sucursal** será el responsable de generar el pago de la inscripción y resguardar el comprobante de pago.
- Se rendirá un informe al Consejo de Administración y a la Asamblea General.
- Se publicará un resumen del programa (sin datos personales), indicando número de participantes, número de apoyos por nivel educativo y comunidades beneficiadas.

12. Publicación del programa:

Contenido del programa de acuerdo al destino de la aplicación:

El programa deberá ser aprobado por el Consejo de Administración. Las bases o requisitos deberán de ser de conocimiento para los socios, publicándolo en sus medios de comunicación con los que cuente como tableros de avisos, página web, redes sociales y/o cualquier otro que considere adecuado y o cualquier otro que se considere pertinente.

Toda información será tratada con confidencialidad y respeto a la dignidad del menor.

El programa no podrá usarse con fines partidistas, personales ni de promoción externa.

	Programa Social: Apadrina un Sueño y Cambia una Vida 2026	Fecha: 25/07/2026
---	--	-------------------

El incumplimiento de requisitos o mal uso de apoyo conllevará a la cancelación inmediata del beneficio.

NOTA: Para los asuntos no previstas en el presente programa, se deberán presentar al Consejo de Administración para su discusión y resolución, deberá de constar en acta para su validez.